

Dictamen del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y de posiciones dominantes emitido en su reunión de 10 de julio de 2018 relativo a un proyecto de Decisión en el asunto AT.40182 — Pioneer

Ponente: Suecia

(2018/C 338/09)

1. Los miembros del Comité Consultivo coinciden con la evaluación de la Comisión en que la conducta cubierta por el proyecto de Decisión constituye una infracción única y continuada del artículo 101 del TFUE y del artículo 53 del Acuerdo EEE.
2. Los miembros del Comité Consultivo coinciden con la Comisión en cuanto al importe definitivo de la multa, incluyendo su reducción basada en el apartado 37 de las Directrices de 2006 para el cálculo de las multas impuestas en aplicación del artículo 23, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo ⁽¹⁾.
3. Los miembros del Comité Consultivo recomiendan la publicación de su dictamen en el Diario Oficial.

⁽¹⁾ DO L 1 de 4.1.2003, p. 1.